Información adicional: La superficie no consta en el Registro; adoptada en la valoración la superficie catastral de 33 m².

Lote n.º 09:

Tipo de Subasta en 1.ª Licitación: 475.282,10 euros. Tramos: 2.000 euros. Depósito: 95.056,42 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: Otros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Denia, 55, 46006 Valencia. Inscripción: Registro número 12 de Valencia.

Tomo: 1497. Libro: 203 de sección segunda de Ruzafa.

Folio: 45. Finca: 13529. Inscripción: 1.

Descripción: Urbana. Planta baja con un porcentaje en los elementos comunes de treinta enteros por ciento. Forma parte del edificio en Valencia, calle Denia, 55, tiene una superficie aproximada de ciento setenta y ocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Valoración: 107.034,00 euros. Cargas: No constan cargas.

Información adicional: El local se encuentra ocupado sin contrato de arrendamiento.

Bien número 2:

Tipo de Bien: Local comercial.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Localización: Edificio calles Denia y Buenos Aires, s/n, 46006 Valencia.

Inscripción: Registro número 12 de Valencia

Tomo: 501. Libro: 5 de sección segunda Ruzafa. Folio: 58. Finca: 250-N. Inscripción: 2.

Descripción: Urbana: Cuerpo de obra interior de manzana, en Valencia, calles Denia y Buenos Aires, compuesto de los siguientes departamentos; a) local comercial en planta baja, superficie 495,23 m². Tiene su entrada a través plantas bajas casas número 5 calle Denia y 8 de Buenos Aires. b) local o patio descubierto 37,89 m². c) Local en planta alta, sobre el local a), destinado a usos comerciales y a oficinas. MI-de 495,23 m2. Los tres locales A, B, C, se comunican entre sí, en planta baja y en planta alta por medio de escaleras interiores. El solar mide 532,62 m². Linda toda la finca, tomando como fachada principal la calle Denia, frente la casa 55 de esta calle; por la derecha entrando, casa número 57 de la misma calle Denia; por la izquierda, casa número 53 de la calle Denia, y por espaldas, con finca de Traner, S. L. Valoración: 368.248,10 euros.

Cargas: No constan cargas.

Valencia, 4 de julio de 2005.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Antonio Fuentes Giménez.

38.488/05. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Jaén sobre prescripciones de depósitos en metálico sin interés.

Se none en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Igualmente, se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna serán ingresados en el Tesoro.

Relación, con expresión de fecha de constitución, número de registro, propietario, garantizado, autoridad e

Número de registro: 240. Fecha de constitución: 15-2-1982. Propietario: Grandes Molinos de Andalucía, Sánchez Polaina, S.A. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Jaén. Importe: 1.502,53

Número de registro: 259. Fecha de constitución: 15-2-1982. Propietario: Herederos de D.ª Isabel Lorenza Mesa Jerez. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Distrito de Mengíbar. Importe: 4.507,59 euros.

Número de registro: 542. Fecha de constitución: 15-4-1982. Propietario: Sandoval Lara, Juan José, Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Cazorla. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 669. Fecha de constitución: 19-5-1982. Propietario: Juzgado de Instrucción de Andújar. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Andújar. Importe: 751,27 euros.

Número de registro: 776. Fecha de constitución: 8-6-1982. Propietario: Fénix Latino, S.A. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Martos. Importe: 2.343,95 euros.

Número de registro: 808. Fecha de constitución: 18-6-1982. Propietario: Diputación Provincial de Jaén. Zona Recaudatoria de Villacarrillo. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 3.547,33

Número de registro: 965. Fecha de constitución: 18-8-1982. Propietario: Martínez Cano, Cristóbal. Garantizado: El mismo. Autoridad: Instituto de Promoción de la Vivienda. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 1468. Fecha de constitución: 30-12-1982. Propietario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Garantizado: El mismo. Autoridad: IRYDA. Importe: 3.130,13 euros.

Número de registro: 1469. Fecha de constitución: 30-12-1982. Propietario: Instituto Nacional de Reforma v Desarrollo Agrario, Garantizado: El mismo, Autoridad: IRYDA. Importe: 2.820,51 euros.

Número de registro: 305. Fecha de constitución: 4-3-1983. Propietario: Santos Barragán, Agustín. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda de Jaén. Importe: 1.283,76 euros.

Número de registro: 337. Fecha de constitución: 15-3-1983. Propietario: Ruiz de Marcos, José Luis. Garantizado: El mismo. Autoridad: TEAP. Importe: 1.487,50

Número de registro: 515. Fecha de constitución: 19-4-1983. Propietario: Salmerón Frías, Francisco José. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Jaén. Importe: 781,32

Número de registro: 868. Fecha de constitución: 7-7-1983. Propietario: Collados Martínez, José. Garantizado: El mismo. Autoridad: ICONA. Importe: 760,09 euros.

Número de registro: 936. Fecha de constitución: 20-7-1983. Propietario: Orduña Cobo, Julián. Garantizado: El mismo. Autoridad: Ingeniero Confederación Hidrográfica. Importe: 781,32 euros.

Número de registro: 1213. Fecha de constitución: 15-10-1983. Propietario: Hornos Sola, Manuel. Garantizado: El mismo. Autoridad: Consejero de Comercio. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 1231. Fecha de constitución: 25-10-1983. Propietario: Egea Gallardo, Eduardo. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Cazorla. Importe: 721,21 euros.

Número de registro: 1232. Fecha de constitución: 25-10-1983. Propietario: Egea Gallardo, Eduardo. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Cazorla. Importe: 1.141,92 euros.

Número de registro: 1238. Fecha de constitución: 25-10-1983. Propietario: Cabrero Atienza, Antonio. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Úbeda. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 1534. Fecha de constitución: 20-12-1983. Propietario: López Piedrabuena, Juan Antonio. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Cazorla. Importe: 961,62 euros.

Número de registro: 1553. Fecha de constitución: 22-12-1983. Propietario: Diputación Provincial de Jaén. Zona Recaudación de Andújar. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 1.587,35

Número de registro: 237. Fecha de constitución: 8-2-1984. Propietario: Torras Hostench, S.A. Garantizado: El mismo. Autoridad: ICONA. Importe: 879,79 euros.

Número de registro: 281. Fecha de constitución: 14-2-1984. Propietario: Ortega Díaz, Antonio. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de

Andújar. Importe: 6.010,12 euros. Número de registro: 319. Fecha de constitución: 22-2-1984. Propietario: Diputación Provincial de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda de Jaén. Importe: 1.737,92 euros

Número de registro: 607 Fecha de constitución: 12-4-1984. Propietario: Collado Martínez, José. Garantizado: El mismo. Autoridad: ICONA. Importe: 1.342,24 euros.

Número de registro: 646. Fecha de constitución: 26-4-1984. Propietario: Ayuntamiento de Pozo Alcón. Garantizado: El mismo. Autoridad: Ayuntamiento de Pozo Al-

cón. Importe: 8.056,60 euros. Número de registro: 707. Fecha de constitución: 15-5-1984. Propietario: Álvarez Camacho, María Gracia. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Jaén. Importe: 6.010,12

Número de registro: 868. Fecha de constitución: 28-6-1984. Propietario: Diputación Provincial de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 12.601,83 euros.

Número de registro: 948. Fecha de constitución: 13-7-1984. Propietario: Gómez Maldonado, Francisco. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Andújar. Importe: 1.923,24 euros.

Número de registro: 1399. Fecha de constitución: 2-10-1984. Propietario: López Martínez, Ramón. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Baeza. Importe: 1.202,02 euros..

Número de registro: 1482. Fecha de constitución: 30-10-1984. Propietario: Diputación Provincial de Jaén. Garantizado: El mismo. Autoridad: Delegado de Hacienda. Importe: 611,90 euros.

Número de registro: 1538. Fecha de constitución: 14-11-1984. Propietario: Rodríguez Gómez, Antonio. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Andújar. Importe: 1.502,53 euros.

Número de registro: 1698. Fecha de constitución: 13-12-1984. Propietario: Poyatos Ureña, Jesús y Catalina Jiménez Ruiz. Garantizado: El mismo. Autoridad: Juzgado de Instrucción de Úbeda. Importe: 866,66 euros.

Jaén, 4 de julio de 2005.-El Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Jaén, José Luis Arquillos Llera

MINISTERIO DE FOMENTO

38.275/05. Anuncio de notificación de la Subdireccion General de Inspección de los Transportes por Carretera de Resoluciones de expedientes sancionadores. Expediente IC-208/2004.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de expediente: IC-208/04. Sancionado: «Santiago Bordes Subirats». NIF: 52602261-L. Precepto infringido: Artículo 140.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros. Pagada con reducción del 25 por 100 3.451 euros.

Madrid, 24 de junio de 2005.-El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

38.276/05. Anuncio de notificación de la Subdireccion General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores, Expediente IC-1925/2003 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de los dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana número 67 (Madrid) y cuyos datos son: 0182 9002 42 020000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-1925/03. Sancionado: «Brian Jakobsen Transport, Sociedad Limitada». NIF: B-17644485. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-2033/03. Sancionado: «Brian Jakobsen Transport, Sociedad Limitada.». NIF: B-17644485. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-2057/03. Sancionado: «Carnes Ismailia, Sociedad Limitada Unip». NIF: B-17699299. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-33/04. Sancionado: «Ipsilón Europea, Sociedad Limitada». NIF: B-96900725. Precepto infringido: Artículo 140.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso de conducción diaria superior a 13 horas 30 minutos el día 04-05/05/2003 con el vehículo matrícula 9904-BWX. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-205/04. Sancionado: «Dialma Transportes y Obras, Sociedad Limitada». NIF: B-91139063. Precepto infringido: Artículo 140.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstruccióno a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-362/04. Sancionado: «Cargo Frío Almoradi, Sociedad Limitada». NIF: B-53474367. Precepto infringido: Artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 29/10/2003 con del vehículo matrícula A-0278-EN. Cuantía de la sanción: 2.000 euros.

Número de expediente: IC-365/04. Sancionado: «Cargo Frío Almoradi, Sociedad Limitada». NIF: B-53474367. Precepto infringido: Artículo 142.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 31/10/2003 con el vehículo matrícula A-0278-EN. Cuantía de la sanción: 400 euros.

Número de expediente: IC-366/04. Sancionado: «Cargo Frío Almoradi, Sociedad Limitada». NIF: B-53474367. Precepto infringido: Artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 12/11/2003 con el vehículo matrícula A-0280-EN. Cuantía de la sanción: 1.650 euros.

Número de expediente: IC-371/04. Sancionado: «Cargo Frío Almoradi, Sociedad Limitada». NIF: B-53474367. Precepto infringido: Artículo 142.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diaria inferior al 20 por 100 los días 7 y 14/11/2003 con el vehículo matrícula A-0280-EN. Cuantía de la sanción: 675 euros.

Número de expediente: IC-374/04. Sancionado: «Cargo Frío Almoradi, Sociedad Limitada». NIF: B-53474367. Precepto infringido: Artículo 141.11 de la

Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Falta de discos del vehículo matrícula A-0283-EN. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-378/04. Sancionado: «Cargo Frío Almoradi, Sociedad Limitada». NIF: B-53474367. Precepto infringido: Artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 07/11/2003 con el vehículo matrícula A-0282-EN. Cuantía de la sanción: 1.650 euros.

Número de expediente: IC-448/04. Sancionado: «Santiago Campo Torre». NIF: 20189851-Z. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-568/04. Sancionado: «Francisco José Linares Moreno». NIF: 46923319-F. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Transportar mercancías peligrosas con el vehículo M-2817-OC. Cuantía de la sanción:

2.001 euros.

Número de expediente: IC-837/04. Sancionado: «Antonio Melero Martínez». NIF: 44389910-W. Precepto infringido: Artículo 140.13 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Falseamiento de datos del vehículo matrícula MU-5052-CD. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-882/04. Sancionado: «Transportes Delta, Sociedad Anónima». NIF: A-43010230. Precepto infringido: Artículo 140.13 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Falseamiento de datos en los discos-diagrama los días 29-30/01/2004 del vehículo matrícula 1926-BPP. Cuantía de la sanción: 4.601

Número de expediente: IC-1322/04. Sancionado: «Automóviles Avila Piedrahita y Barco, Sociedad Limitada». NIF: A-05000021. Precepto infringido: Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No comunicar a la administración los datos estadísticos exigidos. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-1329-04. Sancionado: «Uzturre Bus, Sociedad Anónima Limitada». NIF: A-31417827. Precepto infringido: Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No comunicar a la administración los datos estadísticos exigidos. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-1401/04. Sancionado: «Francisco Alvarez Guijarro». NIF: 70498678-K. Precepto infringido: Articulo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenacion de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancias sin autorizacion. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

38.487/05. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo n.º 2027/04.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminsitraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 12 de abril de 2005, adoptada por la Secretaría General de Transportes del Departamento, en el expediente número 2027/04.

«Examinado el recurso de alzada formulado por doña Pilar Torres Amores, contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 18 de octubre de 2004, que le sanciona con multa de 4.601,00 euros por la comisión de una infracción muy grave, por obstrucción a la labor inspectora, al no haber presentado las facturas y documentos de control relativos a la cabeza tractora y semirremolque que realizaron el servicio de transporte el día 1 de octubre de 2003, infracción tipificada en el artículo 140.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (Expte. IC/444/2004).

Antecedentes de hecho

- I. Por la Inspección General del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio, se levantó Acta de Inspección a la mercantil ahora recurrente, en la que se hizo constar los datos que figuran en la indicada resolución.
- II. Dicha Acta dio lugar a la tramitación del preceptivo expediente sancionador, comunicándose al interesado mediante notificación, en la fecha que consta en el aviso postal de recibo y consecuencia del cual se dictó la resolución ahora recurrida.
- III. En el recurso se alega lo que se estima más conveniente a las pretensiones del interesado y se solicita la revocación del acto impugnado, o en su caso, reducción de la sanción. Recurso que ha sido informado por el órgano sancionador en sentido desfavorable.

Fundamentos de derecho

Primero.—Los hechos sancionados se encuentran acreditados a través del Acta de Inspección practicada el día 22 de marzo de 2004, en la que se señala que el día 1 de octubre de 2003, en la carretera N-301 fue sancionada la cabeza tractora portuguesa, matrícula 5048-VH, arrastrando el semirremolque MU-01003-R, el cual figura en el permiso de circulación a nombre de la recurrente. Como consecuencia de la citada actuación, se requirió, con fecha 9 de diciembre de 2003 a D.ª Pilar Torres Amores para que presentara fotocopia de las facturas emitidas por su empresa y otros documentos de control, por los servicios prestados a sus clientes durante el mes de noviembre de ese año. Requerimiento que no fue atendido, por lo que tal infracción – obstrucción a la labor inspectora– ha sido calificada como falta muy grave.

La doctrina jurisprudencial sobre la eficacia probatoria de las actas de inspección señala que "la presunción de veracidad atribuidas a las Actas de Inspección se encuentra en la imparcialidad y especialización que, en principio, debe reconocerse al inspector actuante" (Sentencias del Tribunal Supremo de 18 de enero y 18 de marzo de 1991. Ar. 265 y 3183).

Así, pues, carecen de alcance exculpatorio los argumentos de la recurrente, por cuanto la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, tipifica como infracción muy grave los hechos citados, artículo 140.6, en concordancia con el artículo 33.3 y 4 de la citada Ley y 19 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, no pudiendo prevalecer dichos argumentos sobre la norma jurídica; por tanto, el acto administrativo impugnado está ajustado a derecho, al aplicar correctamente la citada Ley.

Segundo.-La recurrente alega que nunca ha sido empresaria de transportes, razón por la que no ha emitido factura alguna en relación con la utilización del semirremolque matrícula MU-010003-R. Sin embargo, adjunta fotocopia del contrato de cesión del citado semirremolque a su esposo don Francisco Javier Debón Heredia, quien gestiona su propia empresa de transportes. Esta alegación ha de ser rechazada, por cuanto cabe señalar que en el supuesto que nos ocupa ha habido, cuanto menos descuido o conducta negligente, que conforma la "culpa in vigilando" o falta de deber de cuidado, máxime cuando en su escrito de alegaciones se limitó a decir que nunca había sido empresaria de transportes y continuó obstaculizando la labor inspectora al no poner en conocimiento que el semirremolque objeto de la denuncia formulada el día 3 de octubre de 2003 estaba siendo gestionado por su esposo, el cual, dice ser empresario de transportes.

Tercero.—Asimismo la recurrente alega que, para el supuesto de que haya de considerarse la existencia de infracción, no ha habido intencionalidad alguna por su parte, alegación que carece de alcance exculpatorio toda vez que como señala el Tribunal Supremo en las ssentencias de 9 de julio de 1994 [RJ 1994/5590] y de 15 de abril